

INFORME DE GESTIÓN**Abril - junio de 2024**

NOMBRE DE LA INSTANCIA:	COMITÉ DE INTERLOCUCIÓN DE LOS CERROS ORIENTALES
NÚMERO Y FECHA REGLAMENTO INTERNO:	DEL Reglamento interno único aprobado en la sesión del 9 de noviembre de 2017
NORMAS:	Resolución 223 del 20 de junio de 2014 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá “ <i>Por la cual se adopta el Plan de Acción para el cumplimiento de la sentencia proferida por el Consejo de Estado dentro del proceso de Acción Popular No. 2500023250002005066203</i> ”– Plan de acción anexo, actividad 9.1 Resolución 443 del 12 de septiembre de 2014 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá “ <i>Por la cual se define la naturaleza, objetivo, composición, funciones y se dictan otras disposiciones relacionadas con el Comité de Interlocución de los Cerros Orientales</i> ”.

ASISTENTES:(Rol: **P**: Presidente. **S**: secretaria técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron	
				Junio 14 de 2024	Total
2. Gobierno	SDG	Dirección de Convivencia y Diálogo Social	S	x	1
2. Gobierno	SDG	Dirección para la Gestión Policiva	I	x	1
2. Gobierno	IDPAC	Subdirección de Promoción para la Participación	I	x	1
4. Planeación	SDP	Subdirección de Planeamiento Rural Sostenible	S	x	1
10. Ambiente	SDA	Dirección de Gestión Ambiental	I	x	1
12. Hábitat	SDHT	Subdirección de Barrios	I	x	1
Regional	CAR	Dirección Regional Bogotá – La Calera	I	x	1
Organización	REPAT	Delegado	I	x	1
Organización	Mesa Ambiental de Cerros Orientales	Delegado	I	x	1
Organización	ASOFLORESTA	Delegado	I		0

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS 1
/ SESIONES ORDINARIAS
PROGRAMADAS:

SESIONES EXTRAORDINARIAS 0
REALIZADAS / SESIONES
EXTRAORDINARIAS
PROGRAMADAS:

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB: Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica*:

Normas de creación: Sí X No ___
 Reglamento interno: Sí ___ No X
 Actas con sus anexos: Sí X No ___
 Informe de gestión: Sí X No ___

* La normativa general se encuentra en la página de la Secretaría Distrital de Planeación, pero no en la página de la Secretaría Distrital de Gobierno.

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES	
	Junio 14 de 2024	Se abordó Sí/No
Velar por el cumplimiento de lo pactado en “ACTA DE COMPROMISO PARA LA CONSTRUCCIÓN SOCIAL DE PACTOS DE BORDE	X	SÍ
Fortalecer la cooperación y la corresponsabilidad de los habitantes de los Cerros Orientales, para la gestión social, institucional, pública y privada para la suscripción de Pactos de Borde, en consonancia con el Plan de Manejo de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, el Plan de Ordenamiento Territorial, la sentencia de 05 de noviembre de 2013 y su aclaración dictadas por la Sala Plena de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado y el Plan de Manejo aplicable a la Franja de Adecuación.	X	SÍ
Proponer lineamientos que conduzcan al control de la expansión urbana en la Franja de Adecuación y en la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá.		NO
Formular recomendaciones a las entidades del orden Nacional, Regional y Distrital respecto de la implementación de los planes, proyectos y programas en torno al manejo ambiental y social, en la Franja de Adecuación y en la Zona de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, que conduzcan a la protección de los valores ambientales y culturales de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá.		NO
Apoyar a la entidades Distritales en la identificación y/o diseño de espacios de participación, concertación e interlocución con los habitantes de la Franja de	X	SÍ

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES	
	Junio 14 de 2024	Se abordó Sí/ No
Adecuación y de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, que permita informar y/o consultar a la comunidad respecto a la implementación de las políticas Nacionales, Regionales y Distritales para el manejo de los Cerros Orientales, así como el cumplimiento de la sentencia de 05 de noviembre de 2013 y su aclaración dictadas por la Sala Plena de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado.		
Impulsar con las autoridades Regionales y Distritales procesos de concertación y articulación de los programas necesarios para la implementación y ejecución de los Pactos de Borde.	X	SÍ
Apoyar la evaluación, seguimiento y monitoreo de la estrategia de construcción social de Pactos de Borde	X	SÍ
Diseñar e implementar el cronograma de actividades para la suscripción de Pactos de Borde.	X	SI
Expedir su propio reglamento, atendiendo a los principios constitucionales de igualdad, participación, fomento a las prácticas democráticas y a lo establecido en el presente acto administrativo.		NO

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:	<p>En el marco de la Administración Distrital 2024-2027 y el Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura” se dio apertura al Comité de Interlocución de los Cerros Orientales con el objetivo de definir una agenda de trabajo que permita el seguimiento de los temas prioritarios para la implementación de los pactos de borde. Por ello, desde marzo de 2024 se viene trabajando en el diálogo entre distintos actores, comenzando por la Secretaría Técnica de la instancia (SDG - SDP), entidades distritales, organizaciones sociales y la CAR para encontrar puntos en común y construir dicha agenda.</p> <p>La sesión del Comité programada para el 14 de junio de 2024 buscaba definir los puntos de trabajo del segundo semestre del año, dentro de los cuales se encontró:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar un balance de la implementación de los pactos <ul style="list-style-type: none"> • Envío de insumos sobre la evaluación para revisión de organizaciones • Revisión competencias de pactos • Reformulación de pactos • Revisión normativa y metodológica de la instancia • Socializar el seguimiento al fallo • Hacer seguimiento al estado de los Cerros • Búsqueda de contacto con el Ministerio de Ambiente
---------------------------------------	---

	<p>Sin embargo, la sesión concluyó con la solicitud de las organizaciones sociales de hacer una revisión de los compromisos adquiridos en el Comité de Interlocución en vigencias pasadas, por lo que no fue posible concertar la agenda inicialmente propuesta. Con los temas propuestos se puede proponer un cronograma para el semestre, pero se debe presentar el balance solicitado en la sesión programada inicialmente para agosto.</p>
<p>ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:</p>	<p>Al ser el primer periodo en que se reportan avances del Comité de Interlocución, tanto en la vigencia 2024 como en la actual Administración Distrital, aún es pronto para analizar el funcionamiento de la instancia, más si se consideran los cambios en el personal de las entidades presentes en las sesiones.</p> <p>Se puede evaluar cómo los distintos actores conciben la instancia, lo que permite comprender el resultado de la primera sesión. El Comité tiene credibilidad desde las entidades, tanto por su compromiso con el cumplimiento del fallo del Consejo de Estado como por las acciones continuas para la preservación de la Estructura Ecológica Principal. Al menos a nivel central, las entidades cuentan con personal familiarizado con los temas asociados a la sentencia y a los pactos de borde. Debe revisarse el escenario de los funcionarios a nivel local.</p> <p>Por parte de las vocerías de las organizaciones, hay una expectativa debido al inicio de una nueva administración, lo cual explica el interés en participar en las reuniones previas y en la primera sesión del Comité. Los voceros perciben que hubo inoperancia de la administración pasada y desean un desarrollo diferente de la instancia. Además, previo a cumplirse una década de la firma del Acta de Compromiso para la construcción de Pactos de Borde (documento previo a la constitución del Comité de Interlocución y al fallo del Consejo de Estado) las comunidades exigen que se cumplan los compromisos adquiridos y mencionan el posible uso de herramientas judiciales, si es necesario. La revisión del borrador del Plan Distrital de Desarrollo, donde el Consejo Territorial de Planeación Distrital solicitó información sobre los Cerros Orientales, demuestra el interés de la comunidad en participar e incidir en las decisiones que les afectan.</p> <p>El Comité debe fijar una agenda prioritaria que permita a los actores enfocarse en pocas acciones con impactos asegurados. La solicitud de las organizaciones de revisar los compromisos de años pasados indica que el Comité intentó un alcance amplio en sus acciones y objetivos, pero sin lograr resultados concretos. A pesar de esto, ejercicios como la evaluación de los pactos de borde</p>

	<p>en 2022 deben verse como una oportunidad para renovar los pactos existentes. Además, las entidades deben esforzarse por comunicar mejor sus resultados, más allá de solo informar.</p> <p>Uno de los temas priorizados para revisar en la agenda es la modificación del reglamento interno de la instancia. El reglamento actual, aprobado en 2017, ya se ha implementado, pero tiene falencias en la frecuencia de las sesiones (nunca se ha podido convocar reuniones mensuales) y la participación de actores externos al comité. Debe encontrarse una fórmula que permita ampliar la participación a otros actores que han solicitado ingresar o ser informados de las decisiones o discusiones, sin perder el enfoque técnico de la instancia ni convertirse en un espacio para recibir inquietudes y reclamos sin un objetivo claro.</p>
--	---

Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:



Carlos Humberto González
Director de Convivencia y Diálogo Social
Secretaría Distrital de Gobierno



Edward Alfonso Buitrago Torres
Subdirector de Planeamiento Rural Sostenible
Secretaría Distrital de Planeación